

Estimado señor:

El día 25 de octubre, fecha en la que se celebraba en España el Día de la Biblioteca, se presentaron ante el Defensor del Pueblo de España más de 210.000 firmas de usuarios de bibliotecas que han manifestado por escrito su rechazo a la posibilidad de que las bibliotecas españolas tengan que pagar por los préstamos que realizan.

En 18 de noviembre, fecha muy cercana al Día Internacional de los Derechos del Niño, se presentaron ante el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid (la única comunidad española que tiene esa figura) más de 26.000 firmas de usuarios infantiles que deseaban expresar la misma idea.

Por otra parte, más de 400 autores, entre los que se encuentran algunos de los escritores más conocidos en España, han firmado un Manifiesto en el que dicen que no quieren cobrar por los préstamos de sus libros en bibliotecas.

El origen de esta reivindicación es la Directiva 92/100, que regula el alquiler y préstamo de las obras de creación. Nuestro país la traspuso en la Ley de Propiedad Intelectual de 1994 (luego reformada en el Texto Refundido de 1996) y, acogiéndose a la posibilidad que ofrece el artículo 5.3, dejó a las bibliotecas exentas del pago de un canon por los préstamos que realizan. Pero a principios de este año la Unión Europea abrió un expediente informativo a varios países (entre ellos España, Portugal e Italia: los del sur, los que tienen bibliotecas más modestas) pidiendo explicaciones sobre nuestra forma de actuar, y el expediente sigue abierto.

Los usuarios de bibliotecas reivindican la exención de las bibliotecas españolas por varias razones:

1. Las bibliotecas hacen un importante trabajo divulgador: promocionan la lectura, y eso redundaría en beneficio de los autores y del sector editorial. Si hubiera que pagar una campaña propagandística para conseguir los mismos resultados, habría que invertir millones de euros.
2. Las bibliotecas aseguran el principal derecho de los autores: el derecho a ser leído. En ellas, las obras se conservan durante años, mientras que en las librerías sólo pueden permanecer unas semanas porque la presión de la industria obliga a hacer sitio enseguida a las novedades. El almacenamiento de los libros cuesta mucho dinero, y las bibliotecas lo hacen gratis, lo cual es también una forma de pagar a los autores.
3. Los autores españoles saben que lo que se ha afirmado arriba es cierto y, por ello, no están reivindicando un pago por el préstamo de sus libros.
4. Las colecciones de las bibliotecas españolas son pobres y envejecidas, están muy alejadas de los índices habituales en otros países europeos, y se necesita invertir mucho dinero en la compra de nuevos materiales antes de pensar en la instauración de una tasa por préstamo. Las compras institucionales benefician a todo el sector del libro: a los autores, a los editores y, por supuesto, a los lectores.
5. La biblioteca es un servicio público muy simbólico que resultaría dañado si se introdujera en ella la lógica de la empresa privada, en la que cualquier servicio tiene un coste para el usuario (que, como contribuyente, es el que pagaría la tasa aunque el pago no se hiciera directamente por cada libro prestado)

Le escribimos para defender esos puntos de vista. En archivos adjuntos envío el escrito que encabeza las firmas y los listados de firmas recogidos en las diferentes regiones españolas, así como el Manifiesto de autores arriba citado. Las firmas originales de usuarios adultos e infantiles se encuentran, respectivamente, en poder del Defensor del Pueblo de España, que se ha pronunciado públicamente dando su apoyo a esta reivindicación (véase la página web [www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)), y del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, también muy favorable a la petición de los usuarios.

Si desea que le informemos con más profundidad estaremos muy contentos de poder hacerlo.

Reciba un saludo muy cordial